



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia de persona natural no comerciante
Demandante	José Jesús Cardona Cardona
Demandado	Alcaldía de Medellín y John Harrison Ceballos Jiménez
Radicado	05001-40-03-013- 2021 00780 -00
Auto	Interlocutorio No. 2277
Asunto	Avoca conocimiento

Se avoca el conocimiento del escrito de **objeción**, remitido por parte del Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición Corporativos, dentro del trámite de insolvencia de económica de persona natural no comerciante instaurado por José Jesús Cardona Cardona en contra del Municipio de Medellín y John Harrison Ceballos Jiménez.

Lo anterior de conformidad con el inciso 1 del artículo 552 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 204. Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>3 DE DICIEMBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA</p> <hr/> <p>Secretario</p>

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c94ecb4b811b8488210624d7120fb38374621ab871c478e62a70c2bce12ab474

Documento generado en 02/12/2021 01:42:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**